



Al contestar, por favor cite el radicado:

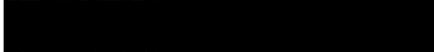
No.: **2025500009161**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 16 de Enero de 2025

Señor (a)

**ANONIMO**



Bogotá D.C.

Asunto: Permisos Bodegas Reciclaje.

Referencia: Respuesta al radicado UAESP No. 20257000020902.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de la referencia, en la que manifiesta: “(...) *buen día me permito informar que en la cra 53 # 168 -25 funciona una bodega de reciclaje invadiendo el espacio público y adicional a esto no se si cuentan con su registro porque la verdad no hacen la gestión adecuada de los residuos ya que todo el tiempo están los elementos en calle invadiendo se generan problemas de olores y la invasión de roedores en un espacio que es residencial agradecería me cuenten si ellos están legalizados para su funcionamiento en zona residencial pues según el Pot estas bodegas deben funcionar en zona industrial. agradezco me informen que acciones toman ustedes para evitar q esta situación siga en mi sector ya que no hay espacio libre ni seguridad para transitar en esta cra 53 por estos vecinos el funcionamiento de ellos desde las 8am a las 9pm con todo en la calle y con sus recicladores que tienen armas blancas y quien sabe que otras situaciones por favor tener encuenta para su gestión q en esta zona hay colegios y la iglesia lo cual genera que se transite mucho adulto mayor y niño expuesto a estos olores a las ratas cucarachas y a las demás plagas que se generan allí solicito su intervención para evitar inconvenientes. (...)*”

De manera atenta le informo que la UAESP cuenta con una estrategia territorial que consiste en un conjunto de acciones orientadas a garantizar y fortalecer la presencia institucional de la entidad en todas y cada una de las localidades del Distrito Capital con el fin de:

1. Socializar la oferta institucional de la UAESP y dar claridad sobre la prestación de nuestros servicios.
2. Representar a la UAESP en instancias de participación locales.
3. Atender las demandas y necesidades asociadas a nuestras competencias, que surjan en el territorio.
4. Apoyar la implementación de las apuestas estratégicas de la UAESP.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2025500009161**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 16 de Enero de 2025

5. Promover el fortalecimiento de la cultura ciudadana asociada al servicio de aseo en Bogotá.
6. Desarrollar estrategias de gestión social en los territorios cercanos al Parque de Innovación de Doña Juana, beneficiando a la comunidad de Mochuelo.

En el marco de esa estrategia, los enlaces territoriales realizan sensibilizaciones sobre aprovechamiento de residuos y separación en la fuente, en especial realizando un trabajo articulado con las Alcaldías locales.

Por otro lado, y de manera más específica, la UAESP, en cabeza de la Subdirección de Aprovechamiento reconoce las dificultades asociadas a la presencia de recicladores y carreteros que realizan la separación de residuos en las calles, por lo cual se diseñó la estrategia de Centros Temporales de Acopio y Separación – CTAS, ubicados en las localidades de Kennedy, Mártires, Barrios Unidos y Usaquén. Esta iniciativa se centra en proporcionar espacios adecuados que permitan a los carreteros desempeñar su labor de manera digna, complementados con un acompañamiento continuo a través de una brigada encargada de orientar y movilizar a esta población. La estrategia busca ser una de las más relevantes para promover la inclusión de la población carretera, contribuir a la recuperación del espacio público y combatir la inseguridad.

Ahora bien, es importante aclarar que los temas de ocupación de espacio público, arrojamiento de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.



Al contestar, por favor cite el radicado:

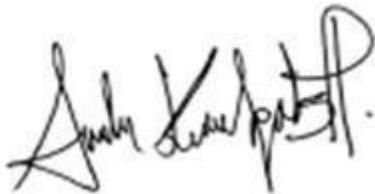
No.: **2025500009161**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 16 de Enero de 2025

Por lo tanto, la UAESP continuará apoyando a las alcaldías locales y sensibilizando ciudadanos, fundaciones, entidades estatales, conjuntos residenciales, colegios, con el fin de buscar de forma progresiva la formalización y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores, para aportar a la consolidación de una Bogotá más limpia, necesaria para la consolidación de una “Bogotá segura”.

Cordialmente,



**ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO**

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

[uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co)

Con copia a: Alcaldía local de Suba

Elaboró: Angie Juliana Rozo Tautiva - Contratista Subdirección de Aprovechamiento 

Revisó: Dillman Gordillo Melo- Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento 

Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo- Subdirectora de Aprovechamiento (E)